

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANZANAL DEL BARCO

Anuncio

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0031 de fecha 26 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Manzanal del Barco por la que se aprueba definitivamente expediente de Adquisición Directa de Bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0031 de fecha 26 de octubre de 2023 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral: 49124A702001920000YZ.

Localización: Polígono 702, parcela 192.

Clase: rústica.

Superficie: 867 m².

Uso: Agrario.

Año de construcción: 30/12/2006.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del art. 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://manzanalbarco.sedelectronica.es/>]

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Zamora en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Manzanal del Barco, 13 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303272

